



ARZOBISPADO DE MADRID

**ALBERTO ANDRÉS DOMÍNGUEZ**  
*Canciller-Secretario del Arzobispado de Madrid*

**CERTIFICA:**

Que la Asociación Pública de Fieles "*Hermandad de la Virgen de la Puerta de Otuzco*", con sede en Madrid, fue aprobada por el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela, Cardenal-Arzbispo de Madrid, mediante Decreto de fecha 25 de enero de 2013.

Que dicha Asociación Pública de Fieles tiene como representante legal de la misma, a D. Luis Rodríguez Arteaga, cargo que ostenta en la actualidad según consta en documentación presentada en este Arzobispado.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado firmado y sellado en Madrid, a cinco de febrero de dos mil trece.





ARZOBISPADO DE MADRID

**NOS, Dr. D. ANTONIO MARÍA**, del título de *S. Lorenzo in Dámaso*,  
Cardenal **ROUCO VARELA**, Arzobispo de Madrid

Don Luis Rodríguez Artaga, Presidente de la “**Hermandad de la Virgen de la Puerta de Otuzco**”, con sede en la Parroquia Virgen de los Llanos, de Madrid, mediante escrito dirigido al Cardenal-Arzobispo, solicita la aprobación como Asociación Pública de Fieles de esta Asociación y de sus Estatutos.

Vistos los cánones 113 a 123, 298 a 320, complementarios del Código de Derecho Canónico,

Por las presentes,

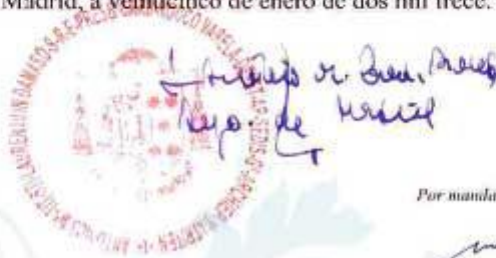
**PRIMERO: Erijo en Asociación Pública de Fieles** a la “*Hermandad de la Virgen de la Puerta de Otuzco*”, en Madrid.

**SEGUNDO: Apruebo los Estatutos** de la “*Hermandad de la Virgen de la Puerta de Otuzco*”, en Madrid, en doble ejemplar auténtico, cuyas páginas todas van selladas y refrendadas por nuestro Canciller.

**TERCERO: Reconozco la Personalidad Jurídica Pública**, que esta erección lleva consigo.

Consérvese un ejemplar de todos los instrumentos jurídicos mencionados así como también del presente Decreto en nuestra Curia y otro en el Archivo de la Asociación.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de dos mil trece.



Por mandato de su Eucia: *Rubma*.